

REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior

Nombre del Funcionario (a) Felipe León Núm. Cédula: 9-740-168

Cargo: Analista N° Plan: N° Posición: 3332

Fecha de Misión: Desde: 26 de Febrero Hasta: 28 de Febrero

Número de Cheque: 201910900037-1090 0 Monto B/. 200.00

País: Guatemala

Misión Oficial: Taller Regional de Apoyo a la implementación de la Plataforma Digital de Comercio Centroamericano.

INFORMACIÓN SUSTANTIVA

Objetivo de la Participación: Asistir a las mesas de trabajo regional como apoyo de la implementación del Proyecto Plataforma Digital de Comercio Centroamericano, en el cual se aportaron a las recomendaciones sobre la definición de que será la Plataforma Digital de Comercio Centroamericano, el esquema de cómo será la Plataforma Digital de Comercio Centroamericano y revisión de catálogos de servicios y procesos que podrán ser ejecutadas desde dicha plataforma.

Resultado (valor agregado en el desempeño de su cargo): Se pudo cumplir con los objetivos de la mesa de trabajo propuestos por SIECA, a su vez realizar aportes sobre los diferentes procesos de La Autoridad Nacional de Aduanas de Panamá, para la correcta integración e implementación en esta plataforma.

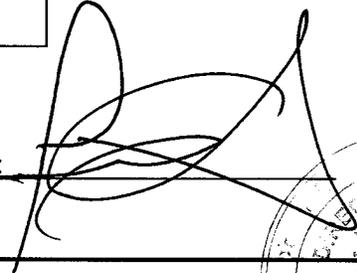
El Impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto plazo: Mediano plazo: Largo plazo:

Presentado por: Felipe Alejandro León

Firma: *Felipe León*

Fecha: 8 de marzo de 2019

Vo.Bo. (Máxima autoridad institucional): 

PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN GENERAL EN:

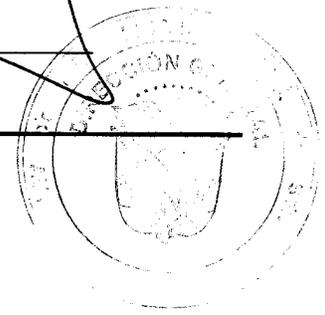
Fecha de Recibido:

¿Cumple el término? SI

NO

Comentarios sobre el Informe:

Firma del Fiscalizador:



Observación: Cuando la modalidad está relacionada con una capacitación deberá adjuntar copia del certificado que otorga el organismo respectivo.
Fundamento legal artículo 284 y 285 de la Ley N°67 del 13 de diciembre de 2018, "Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2019". Presentar el citado informe y formulario al Despacho Superior de la Autoridad Nacional de Aduanas a los (15) días de realizada la misión para la firma correspondiente.